

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 061/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 12 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de marzo de 1996, ingresa al H. Concejo Municipal el trámite de Loteamiento de los señores: Evaristo Rocha T., Serapio Rocha U. y Marcelo Paniagua y esposa, situado en la zona el "El Rollo".

Que, por testimonios N° 403/91 y 404/91, ambos del 12 de septiembre de 1991, y se acredita el derecho propietario de los señores Evaristo Rocha y Marcelo Paniagua, sobre una extensión de terreno de 2.000.00 m², ubicado en la zona "El Rollo", registrado en Derechos Reales a fs. 338, N° 338 y 339 del Libro Dos de Propiedades de la Capital, el 13 de septiembre de 1991 respectivamente.

Que, por informe N° 239/95 de 26 de septiembre de 1995, emitido por la Jefatura de Proyectos Urbanos de la Comuna, se tiene que la relación de superficies cumple con lo estipulado con las normas en vigencia.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 041/96 de 14 de marzo de 1996, previa inspección y análisis técnico-legal de la documentación correspondiente, sugiere la aprobación del Proyecto de División presentado por los señores Evaristo Rocha y otros.

Que, por prescripción del Art. 19 inc. 5) de la ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramientos urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º APROBAR el Proyecto de División de terrenos de los señores Evaristo Rocha, Marcelino Paniagua y otros, ubicado en la zona de "El Rollo", con Código Catastral: D-23, debiendo procederse a la transferencia de áreas de uso público en

favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO URBANO:

Superficie según títulos	2.000.00 m2	100,00 %
Superficie lote A-3	640.89 m2	32,04 %
Superficie lote A-1	190.50 m2	9,53 %
Superficie lote A-2	457.56 m2	22,88 %
Superficie vías	711.05 m2	35,55 %
TOTAL	2.000,00 m2	100,00 %

Art. 2º Los propietarios del indicado terreno, correrán con el trámite pertinente para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MBP/Aida A.

